



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2010

Expte. N° 18.086/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Telfo BENÍTEZ, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa), informa que registra un saldo de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.593,15).

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que se descontó la suma indicada precedentemente de la liquidación final efectuada, y solicita la convalidación de dicho descuento.

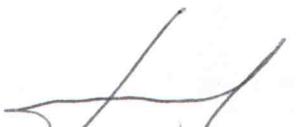
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

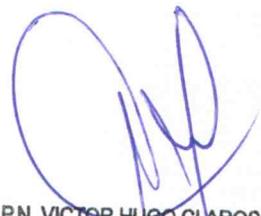
ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.593,15), en la liquidación final de haberes del Sr. Telfo BENÍTEZ, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a SÉCRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-AP 0954-10